



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: PAULA ANDREA MUÑOZ
Demandado: COMERCIALIZADORA MEDELLIN S.A.S.
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00237-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

Se accede a la solicitud de retiro de la demanda, que hace la estudiante de Derecho PAULA ANDREA CHAVERRA MADRIS adscrita al Consultorio Jurídico Guillermo Peña Alzate, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, allegada a través de medios electrónicos, el 17 de julio de 2021.

Previas las anotaciones a que haya lugar, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 109 fijados en la Secretaría del Despacho el día 23 DE JULIO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA